



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. **0777**

**"POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE DE SOLICITUD
DE PERMISO DE VERTIMIENTOS INDUSTRIALES"**

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado 2007ER13589 del 28 de marzo de 2007, la apoderada de la sociedad Ladrillera Prisma S.A., presentó la solicitud del Permiso de Vertimientos Industriales, para el predio ubicado en el kilómetro 10 Vía a Usme de Bogotá, para lo cual aportó el formulario de solicitud, con los anexos y las fotocopias de las consignaciones efectuadas por concepto del trámite de evaluación del permiso de emisiones solicitado.

Que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un acto de iniciación de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3º. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales..."*

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de vertimientos industriales de acuerdo con la solicitud efectuada por la empresa Ladrillera Prisma S.A.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. Iniciar el trámite de la solicitud del permiso de vertimientos industriales para el predio ubicado en el kilómetro 10 Vía a Usme de Bogotá, presentada por la sociedad Ladrillera Prisma S.A., identificada con Nit 860.522351-0.

1

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CONTINUACIÓN AUTO N° DIS 0 7 7 7

SEGUNDO. Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Usme, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra el presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 MAY 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyectó: Jenny Castro
Rad. 13589 28/03/07
665/07